INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTIA N° MIN-042-II-2023 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

ADQUISICION Y CAPACITACION EN EL MANEJO DE EQUIPOS PARA LA MEDICION DE NIVEL DE RUIDO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

El día 18/08/2023 05:00:00 PM (UTC-05:00), en la plataforma del Secop II, se realizó el cierre del proceso de selección de mínima cuantía número **MIN-042-II-2023**, de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo que se procede a realizar la descripción de las ofertas recibidas así:

Nº	FECHA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	DESCRIPCION DE LOS SOBRES	DEPENDENCIA QUE RECIBE LAS OFERTAS EN EL SECOP II
1	18/08/2023	**INGENSIP S.A.S**	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION

Luego de surtida la diligencia de cierre de recepción de ofertas se procedió a la apertura de sobres magnéticos consignándose lo siguiente:

ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REP. LEGAL	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS OFERTADOS
1	**INGENSIP S.A.S**	QUINVERLIN ESTEFANI RUIZ CORDOBA	$ **39.817.400**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por la Alcaldía, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Alcaldía, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

*Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral **19** de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.*

Una vez mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, arrojando las siguientes precisiones:

INGENSIP S.A.S			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta	**X**		
Certificado de Registro Único Tributario (RUT)	**X**		
Registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica): Todos los proponentes deben presentar el Registro Mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona Jurídica), cuyo objeto social o actividad sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social	**X**		
Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal.	**X**		
Certificado de Multas y Sanciones	**X**		
Manifestación de estar al día en los aportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.	**N/A**		
Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal del Rep. Legal y de la Persona Jurídica.	**X**		Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios del Rep. Legal y de la Persona Jurídica.	**X**		Verificado por la entidad
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	**X**		Verificado por la entidad
Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	**X**		
EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL PARA MIPYMES (HABILITANTE): El oferente deberá acreditar una experiencia general de un (01) año, contado a partir de la inscripción en la cámara de comercio o expedición de la tarjeta profesional según su naturaleza jurídica (P. natural o jurídica) describiendo en su actividad comercial entre otras el suministro equipos de comunicación.	**X**		Registrada el 15 de Abril de 2021 (cuanta dentro de su objeto social con la actividad de equipos de comunicación)
Experiencia Especifica:	**X**		El oferente anexa 1 certificación de

El oferente deberá acreditar la experiencia específica, mediante la presentación por lo menos una (01) certificación, la cual pudo ser adquirida con entidades públicas o privadas cuyo objeto guarde relación directa o similar con el que se pretende contratar, es decir, suministro de bienes, en los últimos doce (12) meses contados a partir de la publicación de la invitación.			experiencia 1. Corporación Chocó Visible $19.320.000 suscrito el 15 de septiembre de 2022.
EVALUACION PARCIAL PROPONENTE: CUMPLE con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación.			
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($**39.817.400**) COP			

Una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación publica No. **MIN-042 -II-2023,** la propuesta evaluada se considera HÁBIL para contratar con la entidad, por ello se recomienda al ordenador del gasto de la alcaldía de Quibdó, aceptar la oferta presentada por la empresa **INGENSIP S.A.S** con NIT: **901476514-5,** representada legalmente por la señora **QUINVERLIN ESTEFANI RUIZ CORDOBA**, con cedula de ciudadanía N° 1.146.436.849 de Medellín, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($**39.817.400**) COP, INCLUIDOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

Se firma en Quibdó, a los 22 días del mes de agosto de 2023

(ORIGINAL FIRMADO)

YOSELLY YURGAKY TELLO
Profesional de apoyo grupo de Contratación

HECTOR ALBERTO DUQUE LOZANO
Secretario de Medio Ambiente y Biodiversidad